

Expediente: **623/05**

Carátula: **PONCE VDA.DE BARRIONUEVO ADRIANA ELIZABETH C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **05/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

90000000000 - GONZALEZ, PABLO CESAR-DEMANDADO

20385094192 - BARRIONUEVO, JAVIER-ACTOR

20385094192 - BARRIONUEVO, GONZALO BENJAMIN-ACTOR

20385094192 - PONCE VDA. DE BARRIONUEVO, ADRIANA ELIZABETH-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 623/05



H105021736360

JUICIO: PONCE VDA.DE BARRIONUEVO ADRIANA ELIZABETH c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 623/05

San Miguel de Tucumán, julio de 2026.-

I) Atento a la conformidad manifestada por la parte actora, apruébase, en cuanto por derecho hubiere lugar, la planilla de actualización definitiva por indemnización de daños y perjuicios presentada por la demandada, en el expediente administrativo N° 25/170-P-2025, con intereses calculados al 04/05/2026, presentada en fecha 29/06/2026 en los autos del rubro, cuyo monto asciende a \$7.527.591,63.

II) Téngase presente la aceptación de la dación en pago realizada por la parte demandada en caracter cancelatorio.

III) En atención a que la interesada no se encuentra en el Registro de Deudores Alimentarios (Ley 7.104 y su modificatoria Ley 9.400), según constancia que se adjunta a esta providencia, y habiéndose verificado que la cuenta judicial N° 562200003368763 dispone de los fondos necesarios:

Una vez firme la presente procédase, por la plataforma del Banco Macro, a librarse orden de pago judicial electrónica por el siguiente importe: \$7.527.594,63 a la cuenta N° 461800000240480 de titularidad de la actora Adriana Elizabeth Ponce (CUIT N° 27-21743980-4) identificada con el CBU número 2850618640000002404808, del Banco Macro, en concepto de daños y perjuicios a cargo de la demandada, según planilla aprobada en el punto I) de la presente.

Realizada la transferencia, acompáñese copia del comprobante de la orden de pago electrónica emitida por la plataforma del Banco Macro.- FC

Certificado digital:
CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.